



BASES CABALGATA DE REYES MAGOS 2025

-Domingo 5 de enero-

PRIMERA.- OBJETO:

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de la Cabalgata de los Reyes Magos en su edición de 2025, para el fomento del Ciclo de Navidad, como patrimonio inmaterial de la ciudad, así como la concesión de las distintas primas de participación.

SEGUNDA.- PARTICIPANTES:

Podrán participar las entidades con personalidad jurídica que formen grupo homogéneo con un mínimo de **20 personas, hasta un máximo de 12 grupos.**

TERCERA.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN:

El plazo de inscripción será desde el lunes 9 de diciembre hasta el viernes 20 de diciembre de 2024.

CUARTA.- PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN: DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTO.

1.- SOLICITUDES

Las solicitudes estarán disponibles en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, <https://sede.alcazardesanjuan.es> en el departamento: “Cultura, Turismo y Ocio” - Procedimiento: “Inscripciones en Actividades Culturales, Festejos y Turismo”.

Se deberán presentar exclusivamente a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, utilizando el certificado electrónico de la entidad solicitante.

Las solicitudes de Inscripción presentadas por otros medios (correo electrónico, etc), se entenderán como no presentadas.

2.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Junto a la solicitud de inscripción se aportará:

***Ficha de terceros de la entidad inscrita** debidamente cumplimentada y firmada, sellada por la entidad bancaria o en su defecto aportando certificado de titularidad de la cuenta. Este documento se podrá descargar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan o bien se podrá recoger en las oficinas de la Casa de Cultura dentro de su horario habitual.

***Sólo para aquellas entidades que no hayan presentado con anterioridad este documento, hayan modificado el nº de cuenta o no conste en el Dpto. de Tesorería del Ayuntamiento.**

QUINTA.- CATEGORÍAS Y CUANTÍA DE LOS PREMIOS

Se establece la concesión de 12 primas de participación con las categorías y dotaciones que a continuación se detallan hasta un máximo de **4.400€:**



- **COLECTIVOS ESCOLARES (AMPAS):**
 - o A partir de 20 componentes (inclusive) 300€

- **COLECTIVOS ASOCIATIVOS :**
 - o A partir de 20 componentes (inclusive) 300€
 - o A partir de 40 componentes (inclusive) 400€
 - o A partir de 70 componentes (inclusive) 500€

SEXTA.- PAGO DE LAS PRIMAS

El pago de las primas a los participantes admitidos se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta indicada en el documento ficha de terceros.

SÉPTIMA.- DESFILE

ITINERARIO GENERAL*: Avda. de la Constitución, Avda. de Herencia, C/ Doctor Bonardell, C/ Emilio Castelar y Avda. Juan Álvarez Guerra.

*El itinerario puede estar sujeto a alguna modificación si las necesidades del mismo así lo precisaran, para lo cual se informaría con el debido tiempo a cada colectivo inscrito previamente.

HORARIOS:

Concentración: 16:00h. C/ Libertad.

Formación del desfile: 16:30h. C/ Libertad. Cabeza de la cabalgata en la esquina con Avda. de la Constitución.

Salida: 17:00h. Avda. de la Constitución (zona hospital Mancha Centro)

COMPOSICIÓN Y DINÁMICA DE LA CABALGATA:

La cabalgata tendrá dos partes:

1. Grupos de animación y acompañantes.
2. Carrozas acompañadas de sus paqueterías.

NORMAS DE LA CABALGATA:

- Desfilarán según el orden establecido por la Organización.

- Acompañamiento de Sus Majestades en las carrozas:
De las tres carrozas, dos serán puestas a disposición de los colectivos inscritos con más de 50 componentes mediante sorteo y una tercera será gestionada por la organización. No podrán ir subidas más de 10 personas menores y siempre bajo la supervisión de 2 personas adultas. Las personas menores deberán tener firmada, por sus padres/madres/tutores, una autorización que les permita subir a las carrozas. Las personas menores que suban al inicio del recorrido no serán reemplazadas durante el itinerario. Sólo por causas de urgencia bajarán de la carroza sin haber finalizado el desfile adoptando las medidas de seguridad correspondientes.



- El confeti y material de reparto será entregado a cada agrupación días antes del desfile.
- Caramelo: Se repartirá caramelo tipo gominola y apto para celíacos. Se dará en mano y nunca será tirado. En caso de tirar el caramelo dicha agrupación será sancionada.

La participación en esta actividad supone la total aceptación de las presentes Bases.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos, le informamos de los siguientes extremos:

Responsable	Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan
Datos de contacto del responsable	C/ Goya, 1. 13600 Alcázar de San Juan (Ciudad Real) Tfno. 926 57 91 00. Email: DPD@aytoalcazar.es.
Finalidad Principal	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a este Patronato de Cultura.
Destinatarios	Los datos se cederán a otras Administraciones Públicas. No hay previsión de transferencias internacionales de datos a terceros países.
Plazo de conservación	Se mantendrán durante el tiempo necesario para atender las responsabilidades derivadas de su participación.
Derechos	De conformidad con lo dispuesto en el art. 11 de la L.O. 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos digitales, puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, notificación de rectificación o supresión de datos personales o limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y decisiones individuales autorizadas en la dirección arriba indicada o bien mediante el email dpd@aytoalcazar.es
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos

Las presentes bases han sido aprobadas por decreto nº 2024000882 del Presidente del Patronato Municipal de Cultura con fecha 5/12/2024